



Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver. A 6 de julio 2018.

Mtra. Yolli García Álvarez

Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Presente:

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, informo que, durante el Primer Semestre del año 2018, hubo 4 acuerdos de clasificación emitidos por el Comité de Transparencia, en consecuencia, se produjeron índices por rubros temáticos.

Sin otro particular, me despido y quedo de usted como su más atenta y segura servidora.

Atentamente

Ing. Esmeralda Margarita Sierra León

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc

Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuauhtémoc, Ver.
2018 - 2021

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL**



C.C.P. ING. JOSE GABRIEL FLORES SARABIA- PRESIDENTE MUNICIPAL- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C. DOLORES ROSAS PAEZ - SÍNDICA MUNICIPAL- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.C. MARCIAL FLORES HERNANDEZ- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. C.P.Y A. ENRIQUE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ- CONTRALOR INTERNO- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO 2018

Av. Hidalgo No.3 Col. Centro C.P. 94780
Huiloapan de Cuauhtémoc Ver.





Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	Presidencia, Sindicatura y Unidad de Transparencia
El nombre del documento.	OFICIO NO.130/04/2018/P, Oficio 096/04/2018/s, OFICIO-UT-HC-305-2018
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva.	Fracción III: Se generen versiones Publicas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General, Ley Federal y las correspondientes a las entidades federativas.
La fecha de clasificación.	19-03.2018.
El fundamento legal de la clasificación.	De conformidad en lo establecido en los artículos 130 y 131 Capitulo III, Titulo Quinto y articulo 150, Capítulo I , Titulo Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación.	<p>Presidencia: De acuerdo a lo establecido en los artículos 186 al 190 capítulo I, Titulo Noveno, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 7, Titulo Primero, Capitulo II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y articulo 46, Titulo Tercero, Capítulo I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se realizó una exhaustiva en el archivo Municipal no se encontró información referente a los Informes Generados de los Derechos Humanos.</p> <p>Sindicatura: De acuerdo en lo dispuesto por los artículos 37 fracción IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 85 al 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, no existe información generada referente a las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2014-2017.</p> <p>Unidad de Transparencia: De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Fracciones I, VII Y XV del Capítulo III Titulo Primero; artículos 130 Capitulo III Titulo Quinto; artículos 132,133 y 134 Capitulo IV Titulo Quinto de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No se encontró evidencia documental alguna referente a las Actas y Resoluciones del Comité de Transparencia de la Administración 2014-2017, Indices de Expedientes clasificados como reservados, elaborados semestralmente y por Rubros Temáticos.</p>





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Concepto	Dónde:
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Se realizó Inexistencia de Información por lo tanto su clasificación fue completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	-----
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.	20-03-2018. Segunda Acta de Comité de Transparencia.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.	-----
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	-----
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Se realizó Inexistencia de Información por lo tanto su clasificación fue completa.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican



Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	Obras Publicas
El nombre del documento.	Oficio/OP/027
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva.	Fracción III: Se generen versiones Publicas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General, Ley Federal y las correspondientes a las entidades federativas.
La fecha de clasificación.	24 -03.2018
El fundamento legal de la clasificación.	De conformidad en lo establecido en los artículos 130 y 131 Capítulo III, Título Quinto y artículo 150, Capítulo I , Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Concepto	Dónde:
Razones y motivos de la clasificación.	Obras Publicas: De conformidad a lo establecido en los artículos 186, 187 ,188, 189 y 190 CAPITULO I TITULO NOVENO, de la Ley Orgánica del Municipio Libre ; articulo 7 TITULO PRIMERO CAPITULO II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ,Por lo que se declara la inexistencia de información referente al Plan de Desarrollo Urbano debido a que dentro del organigrama no existe y ni ha existido una dirección o coordinación de Desarrollo Urbano.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Se realizó Inexistencia de Información por lo tanto su clasificación fue completa.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	-----
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.	30-03-2018. .Tercer Acta de Comité de Transparencia
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.	-----
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	-----
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Se realizó Inexistencia de Información por lo tanto su clasificación fue completa.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Se realizó Inexistencia de Información por lo tanto su clasificación fue completa.
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	





Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	Secretaria de Ayuntamiento
El nombre del documento.	Solicitud de Información Folio 00601218 con fecha de 9 de marzo del 2018.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva.	Fracción I. Se reciba una solicitud de acceso a la información.
La fecha de clasificación.	23-05.2018.
El fundamento legal de la clasificación.	De conformidad en lo establecido en artículo 60 Fracción I y III, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Numeral séptimo de los lineamientos para la clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.
Razones y motivos de la clasificación.	Derivado del Recurso de Revisión IVAI-REV-932-2018-I
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Es una clasificación parcial debido a que falta información por entregar de las áreas y a que los documentos de las curriculas contienen ciertos datos personales .
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Matrícula escolar,
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.	25 de mayo del 2018. Quinta Acta de Comité de Transparencia
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.	El plazo de reserva será de 5 años a partir de la resolución que elaboro el comité de Transparencia.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	-----
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Es parcial debido a que se testa solo datos personales.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NUMERO CINCO

Sesión Ordinaria efectuada por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huiloapan de Cuauhtémoc, integrado por los CC. Esmeralda Margarita Sierra León y el C.P. Enrique Manuel González Vázquez en la Sala de Cabildo ubicado en el Plazo Municipal, a las 10:00 horas del día Wednesday de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de México y el artículo 130 y 131 del Capítulo III de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 1- Lista de asistencia
- 2- Declaración de Quórum legal
- 3- Discusión y aprobación de las propuestas emitidas por los integrantes del Comité de Transparencia para el mejoramiento de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal Modelo del ORIS
- 4- Discusión y aprobación de la versión pública de las cartillas en atención a la solicitud de información Pública Folio 06601218 con fecha del 9 de marzo del 2018.
- 5- Asistencia General
- 6- Cierre de la Sesión.

Siguiendo con el uso de la voz la C. Ing. Esmeralda Margarita Sierra León pregunta al C.P. Enrique Manuel González Vázquez si está de acuerdo en aprobar el orden de la agenda. **Acepto por mayoría.**

Una vez aprobados los puntos 1 y 2 se pasa a siguiente punto en el orden del día.

3- Discusión y aprobación de las propuestas emitidas por los integrantes del Comité de Transparencia para el mejoramiento de la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portal Modelo del ORIS Una vez realizado el paso de lista se procede a iniciar con la sesión haciendo constar que en presencia de los integrantes del comité, en uso de la voz la Ing. Esmeralda Margarita Sierra León da a conocer al Comité esta propuesta para mejorar la carga de información, en la cual establece que para el cumplimiento de la información se siguen los formatos correspondientes al Artículo 15 Fracciones XV, XIX, XX, XXII y del Artículo 16 Fracción II inciso II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a las áreas de C.P. Educación, Cultura y Deportes, HUILLOAPAN Desarrollo Económico y Social y así se cumple en su totalidad la carga completa de estas fracciones también propone realizar evaluaciones a las áreas para así mantener el interés que se debe está teniendo. A lo que el C.P. Enrique Manuel González Vázquez propone que las áreas administrativas se encarguen una lista y media a cargar la información de sus fracciones asignadas y así se agilice el proceso de carga. **Acepto por mayoría.**

4- Discusión y aprobación de la versión pública de las cartillas en atención a la solicitud de información Pública Folio 06601218 con fecha del 9 de marzo del 2018.

A lo que la Ing. Esmeralda Margarita Sierra León da a conocer la versión pública de los cartillas en atención a la solicitud de información pública de fecha 9 de marzo del 2018 con Folio 06601218 y se como lo establece el artículo 60 Fracción III de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda a la presente acta las versiones públicas para su aprobación. **Acepto por mayoría.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

5. Asuntos generales

6. Cierre de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las 11:00 horas levantándose la presente acta que tendrá para constancia los rubricados funcionarios que en ella intervinieron.



ING. ESMERALDA MARGARITA SIERRA LEÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VER.



C.P. ENRIQUE MANUEL GONZÁLEZ VAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



ING. ESMERALDA MARGARITA SIERRA LEÓN
TITULAR DEPTO. TRANSPARENCIA

AV. MIGUEL HIDALGO NO. 3 COL. CENTRO C.P. 94780
TEL. 272 171 3739 EXT.
CORREO: transparencia.huiloapan@outlook.com

FORMACIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICA
DIPLOMADOS Y CURSOS
ACADEMIA JOURNALS PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CANACINTRA GANADORA DEL PRIMER LUGAR EN EL CONCURSO DE EMPRENDEDORES REALIZADO EN EL 5º FORO PYME
EXPERIENCIA LABORAL
FUNDES-INADEN 2017 CONSULTOR EMPRESARIAL
SEDECOP EMPRENDEDORES TECNO VERACRUZANOS

01 (272) 171 38 01 / 01 (272) 171 37 93
AV. HIDALGO NO. 3 COL. CENTRO C.P. 94780
HUILLOAPAN, VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL,
DISEÑO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
CERES 100
C.P. 94712

ACTA DE RECEPCIÓN PROFESIONAL

El suscrito, [Nombre], en calidad de [Cargo], he recibido de [Nombre] el título de [Profesión], expedido por el [Instituto], el día [Fecha].

En fe de lo cual, se expide esta constancia en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

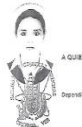
EL JEFE DE LA RECEPCIÓN: [Firma]

EL TITULAR: [Firma]

01 (272) 171 38 01 / 01 (272) 171 37 93
AV. HIDALGO NO. 3 COL. CENTRO C.P. 94780
HUILLOAPAN, VERACRUZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILLOAPAN DE CUAUHTÉMOC ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



A QUIEN CORRESPONDA:
La Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas
Departamento de la Universidad Veracruzana.

HA CE CON STAR

Me refiero a la Ing. ESMERALDA MARGARITA SIERRA LEÓN, quien a través de un correo electrónico me informó que el día 09 de Julio del 2017, obtuvo una constancia de inscripción en la carrera de Ingeniería en Química, en la Universidad Veracruzana, en la Facultad de Ciencias Químicas, en el Departamento de Ingeniería Química, en la carrera de Ingeniería en Química.

A la luz de lo anterior y para los efectos de trámite de Título y Carta Profesional, se le solicita a la Universidad Veracruzana, que se le expida la constancia de inscripción en la carrera de Ingeniería en Química, en la Facultad de Ciencias Químicas, en el Departamento de Ingeniería Química, en la carrera de Ingeniería en Química.

ATENTAMENTE
"LUIS DE VERDUGA" PROF. GARCÍA LUZ

ING. GONZÁLEZ VAZQUEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

01 (272) 171 38 01 / 01 (272) 171 37 93
AV. HIDALGO NO. 3 COL. CENTRO C.P. 94780
HUILLOAPAN, VERACRUZ



LA DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

otorga a

Gerson Ivan García Perez
el título de
Ingeniero Eléctrico



En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo al plan de estudios en vigor y resultar acreditado en el examen receptorial que sustenta el [Nombre].

Instituto Tecnológico de Orizaba

Se expide en la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz el día 04 de febrero del 2018.

Rogelio García Camacho
Director de Educación Tecnológica

Juan Manuel Carazo Vázquez
Director General de Educación Tecnológica

01 (272) 171 38 01 / 01 (272) 171 37 93
AV. HIDALGO NO. 3 COL. CENTRO C.P. 94780
HUILLOAPAN, VERACRUZ

Av. Hidalgo No.3 Col. Centro C.P. 94780
Huiloapan de Cuauhtémoc Ver.





Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	Secretaria de Ayuntamiento, Sindicatura
El nombre del documento.	OFICIO NO.44/05/2018/SC, Oficio 133/06/218/S
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva.	Fracción III: Se generen versiones Publicas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General, Ley Federal y las correspondientes a las entidades federativas.
La fecha de clasificación.	31-05-2018 y 30-05-2018
El fundamento legal de la clasificación.	De conformidad en lo establecido en artículo 60 Fracción III, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Numeral séptimo de los lineamientos para la clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas y en lo establecido en los artículos 130 y 131 Capítulo III, Título Quinto y artículo 150, Capítulo I , Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación.	Protección de Datos Personales contenidas en los curriculas , actas de cabildo y laudos vigentes.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Es una clasificación parcial debido a que falta información por entregar de las áreas y a que los documentos de las curriculas contienen ciertos datos personales .
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	Matrícula escolar, Estado civil, Numero de Teléfono personal, correo electrónico personal, RFC, CURP, Fecha de nacimiento, Dirección,
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.	1 de junio del 2018 Sexta Acta de Comité de Transparencia
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.	-----
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	-----
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Es parcial debido a que se testa solo datos personales.

